

DECRETO N° 1.228 /

CHIGUAYANTE, 06 JUL. 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno Opi N° 1682, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; para el servicio de arriendo de veinte equipos de sistema trunking, que incluya accesorios, frecuencia, servicio de mantención y manos libres base.; términos de Referencia del servicio solicitado; Certificados de garantía de servicio técnico y equipamiento de la Empresa GALLYAS SERVICIOS LIMITADA; Informe de Experiencia de la empresa, en trabajos efectuados con otras entidades; Cotización presentada por la Empresa GALLYAS SERVICIOS LIMITADA, RUT 79.913.320-2; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor GALLYAS SERVICIOS LIMITADA, RUT 79.913.320-2, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECETO: 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de arriendo de veinte equipos de sistema trunking, que incluya accesorios, frecuencia, servicio de mantención y manos libres base; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.

2°. Contrátese el servicio de arriendo de veinté equipos de sistema trunking, que incluya accesorios, frecuencia, servicio de mantención y manos libres base, al Proveedor GALLYAS SERVICIOS LIMITADA, RUT 79.913.320-2, por un monto total de 29,75 UF (veintinueve punto setenta y cinco) mas IVA, según Opi N° 1682, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Por orden del Sr. Alcalde:

SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/ERP/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.